

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HISPANAMUR S.A.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, siendo las doce horas y treinta minutos del día martes veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil quince, en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida General Enríquez número 6081 y Teodoro Arrieta, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía HISPANAMUR S.A.: Juan Jorge Ortiz Ríos, por sus propios derechos y como titular de ochocientas setenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y un acciones; y, el señor José Ortiz Ríos, quien es titular de noventa y siete mil sesenta acciones, debidamente representado por su apoderado especial, el doctor Johnny Esteban Rojas González, conforme al poder especial presentado por el mandatario referido. Todas las acciones en las que se divide el capital social de la compañía, son ordinarias y nominativas, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran pagadas en su totalidad. Cada acción pagada confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

Considerando que no se encuentra presente el Presidente Ejecutivo de la compañía, quien debe presidir la junta de accionistas por disposición estatutaria, se nombra como presidente ad-hoc de esta junta al doctor Johnny Esteban Rojas González; y, actúa como secretario de la misma, el Gerente General de la compañía, señor Juan Jorge Ortiz Ríos.

El presidente ad-hoc dispone que por secretaría se constate la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar la junta general de accionistas. El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal en un caso y debidamente representado en otro caso, todos los accionistas de la compañía, esto es, accionistas que representan el cien por ciento del capital pagado de la misma. El secretario informa que el doctor Johnny Esteban Rojas González, ha entregado en secretaría el Poder Especial conferido a su favor por parte del accionista señor José Ortiz Ríos, instrumento con el que acredita suficientemente y en forma legal su asistencia y representación en la presente junta general de accionistas. El presidente ad-hoc dispone que el citado poder especial se incorpore como parte integrante del expediente de la presente junta de accionistas.

El señor Juan Jorge Ortiz Ríos, propone instalarse en junta general ordinaria y universal de accionistas, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
3. Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2014.
4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.
5. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014.
6. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones.
7. Designación de auditor externo.

Los accionistas asistentes deciden en forma unánime constituirse en junta general ordinaria y universal de accionistas; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de todos los puntos del orden del día propuestos y que constan detallados.

A continuación, el presidente ad-hoc dispone que se pasen a tratar acerca de los diferentes asuntos materia del orden del día aprobado unánimemente.

Hace uso de la palabra el Gerente General de la compañía, señor Juan Jorge Ortiz Ríos, para manifestar que los Estados Financieros, el Estado de Resultados, el informe del Comisario Principal, el informe de auditoría externa y el informe del Gerente General, todos ellos relativos al ejercicio económico del año dos mil catorce, han estado a disposición de los accionistas de la compañía, en las oficinas de la misma, con la antelación que dispone la ley para el efecto.

1. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente General, correspondiente al ejercicio económico del año 2014: El presidente ad-hoc dispone que el secretario de lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. El secretario procede con la lectura del texto completo de dicho informe.

Toma la palabra el Gerente General, señor Juan Jorge Ortiz Ríos, quien procede a dar una explicación acerca del contenido de su informe.

Indica que, pese a las exigencias normativas que influyen directamente en la actividad de la compañía, ésta logró mantener una importante presencia en el mercado, a través de políticas comerciales y de producción adecuadas. Resalta el hecho de que, el ejercicio económico del año dos mil catorce generó una utilidad contable de US \$ 266.531,60.

Toma la palabra el doctor Johnny Esteban Rojas González, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, para proponer que la junta general de accionistas apruebe en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, relativo al ejercicio económico de la empresa durante el año dos mil catorce.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce.

2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Comisario Principal, correspondiente al ejercicio económico del año 2014: El presidente ad-hoc dispone que el secretario de lectura al informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2014. El secretario procede con la lectura del texto completo de dicho informe.

El señor Juan Jorge Ortiz Ríos manifiesta que el informe del Comisario Principal, en términos generales, contiene un pronunciamiento favorable respecto de la gestión de administración y de los estados financieros y de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico en análisis.

Hace uso de la palabra, nuevamente, el doctor Johnny Esteban Rojas González, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, para proponer que la junta general de accionistas apruebe en todas sus partes el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, relativo al ejercicio económico del año dos mil catorce.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todas sus partes el informe presentado por el Comisario Principal de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce.

3. Conocimiento y resolución sobre el informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico del año 2014: El presidente ad-hoc dispone que el secretario entregue a los accionistas una copia del informe presentado por el auditor externo de la compañía, respecto del ejercicio económico del año 2014. El secretario procede con la entrega de los citados documentos a los accionistas.

El señor Juan Jorge Ortiz Ríos toma la palabra y señala que el informe de auditoría externa contiene una opinión limpia respecto de los estados financieros y de resultados de la compañía durante el ejercicio económico en análisis, así como también respecto de la gestión de la administración y de los diferentes procesos de Hispanamur S.A.

Hace uso de la palabra, nuevamente, el doctor Johnny Esteban Rojas González, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, para proponer que la junta general de accionistas apruebe en todas sus partes el informe de auditoría externa relativo al ejercicio económico del año dos mil catorce.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todas sus partes el informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce.

4. Conocimiento y resolución sobre los Estados Financieros y Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2014: El presidente ad-hoc manifiesta que a los asistentes se les ha entregado los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2014.

El Gerente General, señor Juan Jorge Ortiz Ríos, procede a explicar en forma general el contenido de los estados financieros y estado de resultados antes referidos.

Propone el doctor Johnny Esteban Rojas González, a nombre y en representación del accionista José Ortiz Ríos, que los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, relativos al ejercicio económico del año 2014, sean aprobados en todas sus partes.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar en todas sus partes los Estados Financieros y el Estado de Resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año dos mil catorce.

5. Resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2014: Hace uso de la palabra el señor Juan Jorge Ortiz Ríos, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que el ejercicio económico del año dos mil catorce, generó una utilidad contable de US \$ 266.531,60.

4

Por lo tanto, propone que, conforme a la ley, se distribuya un 15% entre los trabajadores de la compañía en la forma dispuesta por las normas legales pertinentes; que se efectúe la deducción del 22% correspondiente al pago del impuesto a la renta; y, que se realice la provisión del 10% para la formación de la reserva legal de la compañía. Propone además que, luego de las deducciones y provisión antes mencionadas, la totalidad de la utilidad que queda a disposición de los accionistas, esto es, US \$ 144.623,43 quede como utilidad no distribuida y se destine a la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar el destino de las utilidades del año dos mil catorce, en la forma señalada y propuesta por el Gerente General, aprobando también forma unánime que la totalidad de la utilidad que queda a libre disposición de los accionistas, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil catorce, esto es, US \$ 144.623,43, quede como utilidad no distribuida y se destine a la cuenta de Resultados Acumulados de la compañía.

6. Designación de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones: Toma la palabra el accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, para manifestar que es necesario proceder al nombramiento de los funcionarios de fiscalización de la compañía.

Siendo así, propone que se reelija como Comisario Principal de la compañía, al señor Edwin Paúl Muñoz Martínez; y, que se reelija como Comisario Suplente de la compañía, al señor Rubén Alfredo Guiracocha Quinto.

Así mismo, propone que se fije para el Comisario una remuneración que corresponda a una suma que oscile entre los doscientos y trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la elaboración de su informe anual correspondiente al respectivo ejercicio económico, monto que, dentro de los parámetros antes mencionados deberá ser establecido por el Gerente General de la compañía; y que, en el evento de que realice otras actividades o funciones previstas por la ley o el estatuto social, la junta general de accionistas determinará la remuneración que ha de recibir el Comisario por dichos asuntos. Igualmente propone que el Comisario Suplente solamente tendrá derecho a remuneraciones, dentro de los parámetros antes señalados, cuando haya actuado en reemplazo o sustitución del Comisario Principal.

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los asistentes, por lo que, el presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

Uno) Reelegir al señor Edwin Paúl Muñoz Martínez, como Comisario Principal de la compañía; y, reelegir al señor Rubén Alfredo Guiracocha Quinto, como Comisario Suplente de la compañía, a ambos para un período de un año, de conformidad con lo determinado por el Artículo Vigésimo Noveno del estatuto social de la compañía.

Dos) Fijar para el Comisario Principal una remuneración que corresponda a una suma que oscile entre los doscientos y trescientos dólares de los Estados Unidos de América, por la elaboración de su informe anual correspondiente al respectivo ejercicio económico, monto que, dentro de los parámetros antes mencionados deberá ser establecido por el Gerente General de la compañía; y que, en el evento de que realice otras actividades o funciones previstas por la ley o el estatuto social, la junta general de accionistas determinará la remuneración que ha de recibir el Comisario por dichos asuntos.

Tres) Que el Comisario Suplente solamente tendrá derecho a remuneraciones, dentro de los parámetros antes fijados, cuando haya actuado en reemplazo o sustitución del Comisario Principal.

7. Designación de auditor externo: Nuevamente toma la palabra el accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, para manifestar que es necesario que la junta general de accionistas designe al auditor externo de la compañía, el cual deberá cumplir con sus actividades respecto del ejercicio económico del año dos mil quince.

Para el efecto, propone que se reelijan al señor Ukles Xavier Parrales Solís, con registro SC-RNAE-2-720, como auditor externo de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente ad-hoc la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

No existen otras mociones sobre el particular.

La junta general ordinaria y universal de accionistas, por unanimidad, resuelve reelegir como auditor externo de la compañía, al señor Ukles Xavier Parrales Solís, para el período de un año.

Sin tener más asuntos que tratar, el presidente ad-hoc concede un receso para la elaboración y redacción del acta correspondiente.

Luego de veinte minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El presidente ad-hoc dispone que el secretario de lectura al acta. El secretario procede con dicha lectura.

El accionista Juan Jorge Ortiz Ríos, propone que el acta sea aprobada. La moción es aceptada y sometida a consideración y resolución.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba en todas sus partes el acta de la presente junta general ordinaria y universal de accionistas, la cual es, además, suscrita por todos los accionistas de la compañía, conforme al mandato legal pertinente.

Siendo las 13h05 se levanta la sesión.

Dr. Johnny Esteban Rojas González
PRESIDENTE AD-HOC


Juan Jorge Ortiz Ríos
SECRETARIO
ACCIONISTA

Dr. Johnny Esteban Rojas González
APODERADO ESPECIAL DEL ACCIONISTA
JOSÉ ORTIZ RÍOS

